



CRIMINAL JUSTICE SERVICES DIVISION

Alternative Sentencing Department

2307 Midpoint Drive

Fort Collins, Colorado 80525

Community Service (970) 980-2600 FAX (970) 980-2610

Workender (970) 980-2652 / Midweek (970) 980-2651 FAX (970) 980-2610

Work Release (970) 980-2640 FAX (970) 980-2610

Electronic Home Detention (970) 980-2680 FAX (970) 980-2610

Pretrial (970) 980-2600 FAX (970) 980-2610

Información Básica para el Programa de Reclusión en Fin de Semana o Workender

Sus antecedentes penales serán investigados para decidir si se le va a permitir participar en el Programa de Reclusión en Fin de Semana o Workender. Un preso sancionado por cometer cualquiera de los delitos graves mencionados a continuación en los pasados 7 años no tiene derecho a ser aceptado en el Programa de Reclusión en Fin de Semana. Estos delitos son: uso, posesión de un arma mortífera o amenaza con un arma mortífera; amenaza preterintencional, homicidio, agresión en el primero o segundo grado, robo agravado, allanamiento o provocación de un incendio en el primer grado, abuso deshonesto agravado o por una segunda acusación de abuso deshonesto contra un menor de edad.

Para poder participar tiene que pagar \$10 diarios por el programa y \$5 por noche; \$25 a la semana. **ACEPTAMOS DINERO EN EFECTIVO, GIRO POSTAL (Money Order) Y TARJETA DE CRÉDITO.** Si usted está en Libertad Condicional (Probation) se ausenta y el agente supervisor de su caso acepta su reintegración al programa, le cobraremos \$30 para reintegrarlo; traiga la cantidad de dinero exacta. O si va a pagar con giro postal asegúrese escribir su nombre, apellido, el número de su causa judicial y hágalo a nombre de Alternative Sentencing. **NO REEMBOLSAMOS** ningún pago de tarifas para el Programa de Reclusión en Fin de Semana (Workender).

EN LA FECHA EN QUE COMIENZA SU SENTENCIA, DEBE LLEGA EN PERSONA EN O ANTES DE LAS 8:00 A.M. AL EDIFICIO DE SENTENCIAS ALTERNATIVAS SITUADO EN 2307 MIDPOINT DRIVE, FORT COLLINS CO 80525

Usted tiene que asistir **TODOS los sábados y domingos** del transcurso de su condena. El registro comienza a las 7:30 a.m.; no puede llegar después de las 8:00 a.m. Se le prohíbe presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes o de drogas. Todos los días se le hará una prueba para detectar el consumo de bebidas embriagantes. Si el resultado de la prueba es positivo trasladaremos su condena al Centro de Detención para que la sirva a tiempo corrido. Si tiene una emergencia y no le es posible asistir **TIENE** que llamar en o antes del viernes al 970-980-2652 o entre las 7:00 y las 9:00 de la mañana del sábado al 980-2650. Usted es responsable de su transporte durante el transcurso de su condena. Sólo se le dará permiso para ausentarse por emergencias médicas, familiares o personales las cuales podamos comprobar. En caso de enfermedad tiene que visitar a un médico el mismo sábado o domingo del fin de semana en cuestión y proporcionarnos una excusa médica eximiéndolo del programa por esos días. Tiene que entregar la excusa antes de las 4:00 p.m. del miércoles siguiente en la oficina de Sentencias Alternativas. Toda ausencia sin autorización (la cual no tenga documentación) resultará en su revocación del programa y se le informará ésto al juez que dictó su condena.

1. Usted TIENE que traer lo siguiente:

- a. Copia de los documentos recibidos en el juzgado.
- b. Una muda de ropa. Ya que el Programa de Reclusión en Fin de Semana es de trabajo debe vestirse con ropa que no le importe ensuciar. Asegúrese que viste de acuerdo con el pronóstico del tiempo para el día de trabajo. Se prohíbe el uso de sandalias, le recomendamos que use botas de trabajo, zapatos de tenis y guantes.
- c. El almuerzo del sábado y domingo.
- d. Su cédula de identidad con fotografía (licencia de conducir u otra credencial de identidad).

2. Usted PUEDE traer lo siguiente:

- a. Una hielera portátil para guardar su almuerzo.
- b. Cigarrillos.
- c. Monedas de veinticinco centavos para las máquinas expendedoras.
- d. Medicamentos recetados en sus botellas y con las etiquetas originales, si tiene que ingerirlas durante su estancia.
- e. Medicamentos sin receta en sus frascos originales.
- f. Revistas o libros adecuados (Se prohíbe traer Playboy, Playgirl, etcétera). Los empleados determinará si son adecuados o no.

3. El Programa de Reclusión en Fin de Semana le proporcionará lo siguiente (ÚNICAMENTE SI TIENE QUE QUEDARSE EN LA NOCHE):

- a. La cena del sábado en la noche, si es necesario.
- b. El desayuno y almuerzo del domingo, si es necesario.
- c. Cama para dormir y un envase para almacenar sus pertenencias.
- d. Almohada, sábanas y cobijas.

NO SOMOS RESPONSABLES POR LA PÉRDIDA O EL ROBO DE SUS PERTENENCIAS